

¡A votar! Hoy Argentina elige nuevo presidente: todo lo que tenés que saber

22 octubre, 2023



Los argentinos elegirán este domingo al próximo presidente; para eso, es importante saber dónde se vota, cuáles son los votos válidos y quiénes son los candidatos.

Este 22 de octubre son las elecciones generales presidenciales en Argentina para elegir al nuevo gobierno para el periodo 2023-2027.

Entre otros cargos, se elegirá al próximo presidente o presidenta de la Nación o a quiénes serán los 2 candidatos que compitan en el balotaje del próximo 19 de noviembre.

Quiénes son los y las candidatas

Javier Milei (La Libertad Avanza), Sergio Massa (Unión por la Patria), Patricia Bullrich (Juntos por el Cambio), Juan

Schiaretti (Hacemos por Nuestro País) y Myriam Bregman (FIT-Unidad) son los y las candidatas que superaron las PASO y participarán por la Presidencia.

Qué debe pasar para que se defina en primera vuelta

Para que un candidato o candidata gane las elecciones en primera vuelta y llegue a la Presidencia debe obtener 45% de los votos afirmativos; o bien, superar el 40% con una diferencia de 10% con el segundo candidato más votado.

Qué debe pasar para que haya balotaje

Para que haya balotaje, ninguno de los y las candidatas debe obtener 45% de los votos afirmativos o superar el 40% con una diferencia de 10% con el segundo candidato más votado.

Si no se dan estas situaciones, se requerirá una segunda vuelta o balotaje entre las dos fuerzas más votadas en las generales.

Cómo se contabilizan los votos en blanco en las generales

Tal como establece la Constitución, en las elecciones generales los votos que deben contarse son los afirmativos. Esto quiere decir que son los votos en los cuales se elige a uno de los candidatos. Por esta razón, los votos blancos están excluidos para calcular los porcentajes.

En el balotaje tampoco se contabilizan los votos en blanco para el cálculo de los porcentajes, aunque en definitiva ganará la fórmula presidencial que más votos afirmativos obtenga.

Cuándo se convalida un voto como “afirmativo”

Según la Dirección Nacional Electoral, un voto es afirmativo cuando se emite mediante boleta oficializada para la categoría de cargos a elegir.

Será afirmativo si la “la boleta oficializada tiene tachaduras, agregados, roturas o sustituciones (borratina), siempre que el encabezado se encuentre intacto” y si “en el sobre hay más boletas oficializadas de la misma lista y categorías de cargos. Sólo se computará una y se destruirán las restantes”.

Leer también: [Tipos de votos en las elecciones presidenciales 2023: cómo se contabilizan y cuáles son válidos](#)

Verificá tus datos del padrón electoral para la elección del domingo

Para agilizar el procedimiento de la votación, la Cámara Nacional Electoral (CNE) puso a disposición de la ciudadanía el padrón oficial. Allí los ciudadanos pueden conocer en detalle el lugar de votación que les fue asignado para sufragar.

Para consultar los datos, hay que entrar al [sitio web de la CNE](#) e ingresar el número de documento, género y el código de validación. Posteriormente, el sistema arrojará el nombre y dirección del establecimiento, el número de mesa y el número de orden que le corresponde a cada persona.

Si bien el lugar de votación de las elecciones generales suele ser el mismo que el de las PASO, puede ocurrir que haya cambios, por lo que es conveniente hacer una nueva consulta antes de los comicios del domingo 22 de octubre.

Ingresá aquí y consultá dónde votar <https://www.padron.gob.ar/>

Qué pasa si no figuro en el padrón

Los ciudadanos que no se hallen en la plataforma provista por la Cámara Nacional Electoral o que tengan sus datos incorrectamente registrados no podrán emitir su voto en estos comicios. El plazo para subsanar errores u omisiones en el padrón venció el pasado 24 de julio.

¿Puedo votar en las generales si no lo hice en las PASO?

Si alguien no votó en las PASO y figura en el padrón electoral, tiene el derecho y la obligación de votar en las elecciones generales del 22 de octubre. Sin embargo, debe justificar su inasistencia a las internas ante la Secretaría Electoral que le corresponde dentro de los 60 días posteriores de la elección, para no quedar inscripto en el Registro Nacional de Infractores al Deber de Votar.

Qué hacer si faltan boletas en el cuarto oscuro a la hora de votar

Cómo proceder en caso de que falten boletas:

Si al ingresar al cuarto oscuro, el votante no encuentra alguna de las boletas debe avisar al presidente de mesa.

Al salir de cuarto oscuro, el elector debe avisar que “faltan boletas”, sin mencionar candidato ni espacio político.

Luego, la autoridad de mesa tendrá que solicitarle a todos los fiscales partidarios que revisen y repongan las boletas faltantes.

Es muy importante que no se revele cuál es la boleta que falta (no se puede mencionar el candidato ni la fuerza política) porque en caso de hacerlo, puede considerarse «voto cantado» y entonces quedar impugnado.

Qué pasa si no se pueden reponer las boletas faltantes en el cuarto oscuro

En caso de no encontrar solución para el elector, deberá habilitarse un Cuarto Oscuro Complementario o de Contingencia (COC) para que la persona pueda ejercer su derecho a votar. El mismo estará a cargo de un delegado de la Justicia Nacional Electoral (JNE) que deberá disponer ejemplares de boletas de todas las agrupaciones y listas.

Robo o destrucción de boletas

La Justicia Nacional Electoral considera la sustracción, destrucción, sustitución, adulteración u ocultamiento de las boletas que se encuentran en el cuarto oscuro como «delito electoral», y lo pena con multas varían entre los \$1000 y \$10.000.